

RV: 2023-00267.00. Solicitud autorización para la entrega de títulos con presentación personal ante notaria por la parte demandante.

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/04/2024 13:14

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (148 KB)

SOLICITUDTITULOSPODERCONANEXOS.pdf;

Memorial 2023-00267



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Eduardo Cano <eacb0920@gmail.com>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 15:41

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00267.00. Solicitud autorización para la entrega de títulos con presentación personal ante notaria por la parte demandante.

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA FLOREZ HENAO

DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE ARIZA JUBIZ

RADICADO: 2023-00267-00

REFERENCIA: Solicitud autorización para la entrega de títulos con presentación personal ante notaria por la parte demandante.

EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, con facultades expresas para recibir y reclamar títulos conforme al poder conferido dentro del proceso de familia de la referencia y que adjunto, me permito solicitar de forma respetuosa ante su honorable despacho que los títulos base de esta ejecución sean elaborados a mi nombre en calidad de apoderado, ya que mi mandante la señora **MONICA ANDREA LOPEZ HENAO**, en calidad de parte demandante, se le extravió la cédula de ciudadanía, lo que le ha impedido reclamar los mismos ante el Banco Agrario de Colombia, debido a que le exigen el documento de identidad original y este se demora varios meses para ser expedido por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANEXO: Poder con facultades o autorización para reclamar títulos.

Atentamente,

Original firmado, válido como firma digital

EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE

C.C No. 15.930.558

Abogado titulado y en ejercicio T.P No. 157. 805 del C.S de la Judicatura

Celular y WhatsApp 300 729 82 66

Email: eacb0920@gmail.com

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MONICA ANDREA FLOREZ HENAO

DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE ARIZA JUBIZ

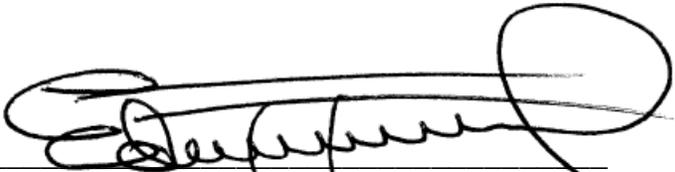
RADICADO: 2023-00267-00

REFERENCIA: Solicitud autorización para la entrega de títulos con presentación personal ante notaria por la parte demandante.

EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, con facultades expresas para recibir y reclamar títulos conforme al poder conferido dentro del proceso de familia de la referencia y que adjunto, me permito solicitar de forma respetuosa ante su honorable despacho que los títulos base de esta ejecución sean elaborados a mi nombre en calidad de apoderado, ya que mi mandante la señora **MONICA ANDREA LOPEZ HENAO**, en calidad de parte demandante, se le extravió la cédula de ciudadanía, lo que le ha impedido reclamar los mismos ante el Banco Agrario de Colombia, debido a que le exigen el documento de identidad original y este se demora varios meses para ser expedido por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANEXO: Poder con facultades o autorización para reclamar títulos.

Atentamente,



EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE

C.C No. 15.930.558

Correo electrónico: eacb0920@gmail.com

Celular 300 729 82 66

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MONICA ANDREA FLOREZ HENAO
DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE ARIZA JUBIZ
RADICADO: 2023-00267-00
REFERENCIA: Poder con autorización para la entrega de títulos con presentación personal ante notaria por la parte demandante.



MONICA ANDREA LOPEZ HENAO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.736.332, quien actúa en calidad de parte demandante, madre y representante legal del niño **DILAN ARIZA FLOREZ**, de forma respetuosa me permito manifestar a su honorable despacho que confiero Poder especial amplio y suficiente, y de igual forma **AUTORIZO** ampliamente al Doctor **EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.930.558 y T.P No. 157.805 del C.S de la Judicatura, por ser de mi entera confianza, para que firme, reclame y reciba los títulos o depósitos judiciales que se encuentren actualmente a mi favor o que se sigan consignando o generando a futuro para que sean colocados o elaborados a nombre del Doctor **EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE** y entregados para la respectiva reclamación o cange ante el Banco Agrario.

Lo anterior debido a que en la actualidad se me extravió mi cédula de ciudadanía, documento el cual debo presentar en original ante el Banco Agrario para que me sean entregados los títulos de la referencia.

Atentamente,

Monica Andrea Florez Henoa
MONICA ANDREA LOPEZ HENAO
C.C No. 1.040.736.332
Email: florezhenao1996@outlook.com
Demandante

Acepto,

Eduardo Adrian Cano Bustamante
EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE
C.C No. 15.930.558
T.P No. 157.805 del C.S de la Judicatura
Correo electrónico: each0920@gmail.com
Celular 3007298266

Notaria Décima
MEDELLÍN-ANTIOQUIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Este memorial dirigido a Dirigido JUEZ 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO fue presentado personalmente ante este despacho por **FLOREZ HENAO MONICA ANDREA**
identificado con la C.C. **1040736332**
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaonlinea.com para verificar este documento.

Medellin-Antioquia, 2024-04-19 15:14:10
PODER PARA LA ENTREGA DE TITULOS

Monica Andrea Florez Henoa
FIRMA



Cod. Verificación: 

11926-8611-351

www.notariaonlinea.com

Colectivo utilizado a solicitud de...

